



INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS LOCALES, DECLARATORIAS DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 Y EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTOS DISTRITALES. PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

Marzo de 2021



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y DEL CUADERNILLO.....	5
III. ENVIO DE LOS LINEAMIENTOS Y DEL CUADERNILLO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.....	7
IV. ACTUALIZACION DE LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN ELECCIONES LOCALES.....	9

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) tiene entre sus atribuciones la de efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones de Alcaldías, Concejalías y Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México con base en los resultados consignados en las actas de cómputos, así como la de emitir la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

Asimismo, el Código establece que en el Proceso Electoral Ordinario los cómputos y resultados de las elecciones, se inician con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluyen con los cómputos de las elecciones respectivas.

En ese sentido, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el 15 de marzo de 2021 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó los *Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* (Lineamientos) y el *Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* (Cuadernillo), con base a lo establecido en el Código, y en lo conducente al artículo 429 del Reglamento de Elecciones y su anexo 17 “*Bases Generales para regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales*”.

En cumplimiento a lo establecido en las referidas Bases, en específico al numeral VI. Presentación de Informes en donde se establece que el Organismos Públicos



Locales (OPL) elaborará un informe del proceso de elaboración y revisión de los proyectos de Lineamientos de sesiones de cómputo y del Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos, se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPL.

En virtud de lo anterior, el presente informe da cuenta de las acciones realizadas para la validación y aprobación de los Lineamientos y el Cuadernillo por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).

II. ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y EL CUADERNILLO

Considerando lo establecido en el Código en materia de cómputo total de las elecciones de Alcaldías, Concejalías y Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales y en el Capítulo VII, Cómputos de Elecciones Locales, Sección Segunda Sesión Especial de Cómputos del Reglamento de Elecciones; el Instituto Electoral inició con la elaboración de los Lineamientos y el Cuadernillo en el tercer trimestre del año 2020.

Una vez que concluyó la elaboración de los Lineamientos y el Cuadernillo, el 31 de agosto de 2020, se presentaron en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (Comisión de Organización), con el fin de llevar a cabo la revisión y emitir las observaciones correspondientes.

Ante el surgimiento de la pandemia de COVID-19, la cual ocasionó una serie de alteraciones en el desarrollo de las actividades en la Ciudad de México al poner en amenaza la salud de la ciudadanía, se incluyó en los Lineamientos una serie de medidas orientadas a salvaguardar la integridad de todas las personas que participarán en el desarrollo de los cómputos tomando como base las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud y los protocolos sanitarios del Consejo General del Instituto Electoral para prevenir y evitar el contagio del COVID-19.

Se adicionaron previsiones necesarias para llevar a cabo las capacitaciones de manera virtual, la entrega de expedientes de forma electrónica y estar en posibilidad



de realizar el cómputo total, tanto de las Alcaldías, como de las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional. Asimismo, se incluyeron algunas precisiones con relación al cómputo para la Diputación Migrante.

Por último, se contempló el procedimiento para la recepción, entrega e intercambio de actas y boletas electorales de las elecciones federales y locales.

III. ENVIO DE LOS LINEAMIENTOS Y EL CUADERNILLO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La Comisión de Organización, en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2020, aprobó, mediante el Acuerdo COEG/036/2020, someter a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral el Acuerdo y sus anexos consistentes en:

- Propuesta de Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Propuesta de Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El 29 de septiembre de 2020, el Consejo General de Instituto Electoral aprobó el *Acuerdo IECM-ACU-CG-0069-20 por el que se autorizó al Consejero Presidente remitir a la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México del INE (JLE-INE), los documentos referidos. de Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para los efectos establecidos en el artículo 429 del Reglamento de elecciones y su anexo 17 “Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales”.*



Elección de **Alcaldías**
Diputaciones y Concejalías
2020-2021

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

En la misma fecha, mediante el oficio IECM/PCG/082/2020, dirigido al Vocal Ejecutivo de la JLE-INE, el Consejero Presidente del Instituto Electoral remitió los documentos mencionados, a efecto de remitir las observaciones correspondientes.

IV. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN ELECCIONES LOCALES

El 27 de noviembre de 2020, se hizo del conocimiento al Instituto Electoral el oficio INE/DEOE/0990/2020, suscrito por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE), mediante el cual hacía del conocimiento al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), ambos del INE, que en el marco de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se estaba revisando el Anexo 17 correspondiente a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales del Reglamento de Elecciones, por lo que solicitaba comunicar a las Presidencias de los Consejos Generales de los OPL las siguientes precisiones :

- La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, con apoyo de la DEOE, se encontraba inmersa en actualizaciones, modificaciones y definiciones sobre el contenido del Anexo 22 del Reglamento de Elecciones, que contenía los *Lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales y de entidad federativa para el Proceso Electoral Federal 2017-2018*, en virtud de las condiciones especiales que imponía el contexto de la emergencia sanitaria en el país, generada por el virus SARS-COV2, y la enfermedad que causa, COVID-19.
- En consecuencia, el contenido del Anexo 17 referido, al incluir disposiciones que toman como referencia los lineamientos de orden federal, también se encontraban en proceso de actualización, particularmente en lo que correspondía a los periodos establecidos para la elaboración de los

lineamientos para los cómputos de las elecciones locales, así como en la determinación de los plazos de cumplimiento y el envío de los proyectos para la revisión y validación correspondiente por parte de las JLE-INE, así como de la DEOE.

En este sentido, el 13 de enero de 2021, se notificó al Instituto Electoral el Acuerdo INE/CCOE003/2021, aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, por el que se aprobó la actualización a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales (Bases Generales).

Las Bases Generales aprobadas con ese acuerdo serán aplicables para el Proceso Electoral 2020-2021 y las elecciones extraordinarias que de éste deriven. Dichas Bases contemplaron en el apartado *V Revisión y aprobación de los Lineamientos de Cómputo* que a más tardar el 15 de enero del año de la elección, el OPL enviaría directamente a la JLE-INE y, por medio de la UTVOPL, a la DEOE, el Proyecto de Lineamientos de Cómputo y del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos, para su primera revisión.

En este contexto, toda vez que no se había recibido observación alguna a los Lineamientos y al Cuadernillo enviados el 29 de septiembre de 2020, y para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado V de las Bases Generales el 15 de enero de 2021, mediante el oficio IECM/DEOEyG/0013/2021 se remitieron nuevamente las versiones de Lineamientos y Cuadernillo.

Al respecto, el 29 de enero de 2021, se recibió el oficio INE/DEOE/0101/2021, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, mediante el cual solicitó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, titular de la UTVOP), ambos del INE, hacer de conocimiento de este Instituto Electoral diversas observaciones a los Proyectos de Lineamientos y del Cuadernillo.

Por esta razón, el 5 de febrero de 2021, mediante el oficio SECG-IECM/233/2021 se remitieron al INE los Lineamientos y el Cuadernillo actualizados con las observaciones atendidas para la segunda revisión y, en su caso, la validación correspondiente.

Derivado de lo anterior, el 16 de febrero de 2021, mediante oficio INE/DEOE/0205/2021, la DEOE del INE, en cumplimiento de la segunda etapa de revisión de los Lineamientos y el Cuadernillo remitió al Instituto Electoral las observaciones realizadas.

Una vez revisadas las observaciones vertidas por el INE mediante el oficio SECG-IECM-380-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, se informó a la DEOE que se atendieron las observaciones de la segunda etapa de revisión al proyecto de Lineamientos, exceptuando la relativa a la fórmula por medio de la cual se determina el número de Grupos de Trabajo, en su caso, Puntos de Recuento, toda vez que para el caso de la Ciudad de México la sesión permanente para la realización de los cómputos de las elecciones de Diputaciones Locales y Alcaldías que realizan los Consejos Distritales se celebra el día de la jornada electoral y se realiza de forma sucesiva e ininterrumpida hasta su conclusión. Es decir, una vez iniciados continuarán hasta que se haya computado el total de los resultados anotados en las

Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla Única contenidas en cada uno de los Paquetes recibidos, así como, en su caso, los que se obtengan del recuento de votos (escrutinio y cómputo de casilla en los Consejos).

Derivado de lo anterior, el IECM no realiza recesos ni la reunión de trabajo previa a la sesión de cómputo (martes), la cual tiene como fin, entre otros, analizar el número de paquetes electorales que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos, así como para determinar las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse al día siguiente en la sesión especial, con base en el número de paquetes para recuento.

Cabe señalar que para esta segunda revisión no se identificaron observaciones al Cuadernillo.

El 25 de febrero de 2021, mediante el oficio INE/DEOE/0284/2021, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, se informó que la DEOE dio cumplimiento a la segunda revisión en la que se valoraron los proyectos recibidos de los Lineamientos y del Cuadernillo, además, se señaló que existía un cumplimiento en lo general y envió observaciones adicionales, sin embargo, precisó que se debería considerar el oficio INE/DEOE/0205/2021 como el visto bueno a dichos Lineamientos y que se podía continuar con las siguientes actividades indicadas en el Cronograma de actividades durante el proceso de elaboración y revisión de los Lineamientos y el Cuadernillo, contenido en el apartado V de las Bases Generales, preparando el proyecto de Acuerdo correspondiente, para poner los Lineamientos y el Cuadernillo a consideración del Consejo General.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del punto TERCERO del Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba la actualización a las “Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las Elecciones Locales”, identificado con el número INE/CCOE003/2021, se llevó a cabo una reunión de trabajo virtual el 2 de marzo con las representaciones de los partidos políticos para la presentación de los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Posteriormente, siguiendo con la ruta establecida para la aprobación de los Lineamientos y el Cuadernillo, el 8 de marzo, la Comisión de Organización mediante Acuerdo COEG/13/2021, se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales, Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y el Material Didáctico Sesiones de los Cómputos Distritales, para los efectos establecidos en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones y su anexo 17 “Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales”*, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, el 15 de marzo de 2021, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2021.